

Informe sobre la prórroga del contrato del mantenimiento hardware y software cyberlock

Artículo 75.1.c) Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos

1. Objeto de la contratación

Navarra de Servicios y Tecnologías, S.A. (en adelante, NASERTIC) va a contratar con la empresa SICURLOCK S.L., la prórroga del contrato del mantenimiento hardware y software Cyberlock, denominado Cyberaudit Web.

2. Justificación de la exclusividad por razones técnicas

NASERTIC tiene adscritos los Centros de Telecomunicación para su gestión, administración, defensa, conservación y mejora de los bienes y derechos adscritos.

Actualmente, todos estos centros de telecomunicación disponen de un mismo sistema de acceso, un sistema a través de cilindros fabricado por la compañía norteamericana Cyberlock.

Anteriormente, los productos de Cyberlock eran comercializados por la compañía Locken Iberica, pero desde hace unos años hasta la actualidad, la empresa que los distribuye es SICURLOCK.

Es por ello que, con fecha 25 de febrero de 2021 se firma contrato entre Navarra de Servicios y Tecnologías, S.A. (en adelante, NASERTIC) y SICURLOCK, S.L. (en adelante, SICURLOCK), en virtud del cual SICURLOCK presta el servicio de mantenimiento del software y hardware del fabricante CyberLock, producto denominado como Cyberaudit Web, para el control de acceso a los Centros de Telecomunicación gestionados por NASERTIC.

SICURLOCK presta el servicio citado en base a la regulación prevista en el artículo 75.1.c) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, por acreditar

que es la única empresa y exclusiva distribuidora en España de los productos hardware y software del fabricante norteamericano CyberLock.

El contrato citado cuenta con una duración anual, posibilitando el contrato la prórroga expresa y sucesiva por periodos anuales, sin que la vigencia del mismo pueda exceder del total de cinco años, siempre y cuando SICULRLOCK acredite que sigue ostentando la condición de distribuidor único y exclusivo conforme a lo previsto en el párrafo anterior.

Por consiguiente, habiéndose acreditado por parte de SICURLOCK la condición citada, y estando ambas partes conformes, queda prorrogado el contrato.

3. Precio

El precio del contrato asciende a la cantidad total de 2.797,60 (dos mil setecientos noventa y siete euros con sesenta céntimos) (IVA no incluido).

4. Duración

El mantenimiento objeto de la presente contratación será prestado hasta el 25 de febrero de 2026.

5. Procedimiento

La contratación se lleva a cabo a través del procedimiento negociado sin convocatoria de licitación por exclusividad técnica, definido en el artículo 75.1.c) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. Para ello, se redacta un informe justificativo que expone la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse, así como la adecuación del objeto para satisfacerlas. A su vez, y en aras de justificar que no es posible la concurrencia, se aporta certificado de exclusividad del fabricante, junto con la oferta económica en la que constan las condiciones de ejecución del contrato y la aceptación por escrito de la persona adjudicataria.

Pamplona, 27 de febrero de 2025

Fdo. Mikel Biurrun Sasal
Técnico Servicios Jurídicos

Fdo. Aimara Chivite Chivite
Técnica Servicios Jurídicos